

ala persona q. e. porra se emargase de
cerlo, añadiendo que desde este dia pare
el Sr. de Ayuntamiento ala casa de dho Sr.
ministrador, y le haga saber no entrague
apersona alguna el Correo que venga
la Justicia y Ayuntamiento sino es Comisionado
del Alc. Mayor, y en su defecto del Alc.
primero, y en defecto de este, al Alc. Segundo
o teniente que quiden haciendo las veces
o Presidente, los que sabiendo obligar. da
ran el suero y giro, ala correspondencia
que reciban: Los Señores Fran. Co. Prim. Alc.
Segundo, D. Andres Tomay. y Alonso Cutillas,
Procurador, y D. Juan Tomay Soriano Al
quenal Mayor, se conformaron con la Contes
tado por el Sr. Alc. primero Presidente, ala
exposicion del Sr. Pro. Sindico Gral. Ho firm
aron dho Señores concurrentes, or que Certi.

No. pido = do testado = no vale =

Juan Lopez del Fran. Co. primero
Castella

Andres Tomay

Alonso Cutillas Estevan Abellan

Soriano

Presente fue

Gregorio Luleis de Sandoval

Escrivano